

**PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE  
VALLEDUPAR EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA**

**ESTEWIN DANIEL MEDINA DE ANGEL**

**MONOGRAFIA**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**FACULTAD CIENCIA ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICA**

**PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA**

**VALLEDUPAR**

**2024**

**PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL DE  
VALLEDUPAR EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA**

**ESTEWIN DANIEL MEDINA DE ANGEL**

**TUTOR (A):**

**ESPERANZA HINCAPIÉ MORALES**

**TUTOR TEMATICO**

**DOILER RIOS PARRA**

**TUTOR METODOLOGICO**

**MONOGRAFIA**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**FACULTAD CIENCIA ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y ECONOMICA**

**PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA**

**VALLEDUPAR**

**2024**



CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL  
TUTOR(A) TEMÁTICO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Respetuoso Saludo:

Yo, Esperanza Hincapié Morales con cédula de  
ciudadanía 66717629, docente adscrito al Programa Contaduría

de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de TUTOR (A) TEMÁTICO del Trabajo de Grado, titulado: Planeación tributaria del sector comercial en el marco de la legislación colombiana, presentado por los estudiantes investigadores Sergio Steven Álvarez Vidales; con documento de identificación, 1.003.243.009 y Estewin Daniel Medina De Angel; con documento de identificación, 1.065.808.084., respectivamente; CERTIFICO que he asesorado permanentemente la investigación presentada, la cual APRUEBO por cumplir con el rigor científico requerido para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente



CO-SC-CER018728



[www.unicesar.edu.c](http://www.unicesar.edu.c)  
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5841000 EXT. 104  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 4003  
Valledupar Cesar Colombi



CARTA DE APROBACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO POR EL  
TUTOR(A) METODOLÓGICO

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

Respuesta Saludo:

Yo, Doile Pios Parra, con cédula de ciudadanía N.º 556255, de Valledupar, docente adscrito al Programa Contabilidad Pública de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas (FACE) de la Universidad Popular del Cesar (UPC), en calidad de TUTOR (A) METODOLÓGICO del Trabajo de Grado, titulado: Planeación tributaria del sector comercial en el marco de la legislación colombiana, presentado por los estudiantes investigadores Sergio Steven Álvarez Vidales; con documento de identificación, 1.003.243.009 y Estewán Daniel Medina De Angel; con documento de identificación, 1.065.808.084, respectivamente CERTIFICO que he revisado las normas metodológicas, técnicas, ortográficas y de redacción científica en la investigación presentada, la cual APRUEBO por cumplir con lo requerido en los manuales y protocolos institucionales para ser sustentado ante el Comité de Investigación de la Facultad.

Cordialmente,

Doile Pios Parra  
556255



CO-60-00017024



[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Balneario Hurtado, Ma e Piellos, PBX (57) (5) 5041000 EXT. 1040

de atención al estudiante 01 8000 400350

Valledupar Cesar Colombia

MOBILE SCANNER

## **DEDICATORIA**

Dedico a mis padres Javier del Carmen medina piña y María Elena de Ángel Contreras por todo el esfuerzo que realizaron en mi crianza, mi vida y la lucha sin renunciar, por inculcarnos valores, ética y respeto con la finalidad de realizarme como una persona servicial y de bien para la sociedad Para mi ángel más hermoso María Elena de Ángel Contreras, quien cuida de sus hijos desde el cielo y sabemos que está orgullosa del logro que estoy por cumplir el cual le prometo seguir siendo mejor para la sociedad y que se siga sintiendo orgullosa; madre, tu hijo te ama y no te olvidara jamás.

**ESTEWIN DANIEL MEDINA DE ANGEL.**

**GRACIAS A TODOS**

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias a nuestro Dios, por permitirme culminar este proceso tan complejo y arduo de la mejor manera, sin poder desfallecer en el intento, Pensé que sin su ayuda nada de esto hubiera sido posible.

A nuestros familiares, quienes fueron ejemplo para escoger esta hermosa carrera, por ayudarnos tanto en el pasado y que gracias a eso estoy en este proceso, quizás sin ellos no hubiese conocido lo que es el ayudar al otro sin esperar nada a cambio. Me gustaría agradecer a cada docente que participó en nuestro proceso educativo, por cada enseñanza brindada, en especial a la Sra. Esperanza Hincapié Morales y al Dr. Doiler Ríos Parra, por todo el apoyo brindado durante estos meses. Muchas gracias.

**ESTEWIN DANIEL MEDINA DE ANGEL.**

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN .....	10
ABSTRACT.....	11
INTRODUCCION .....	12
CAPÍTULO I .....	15
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
OBJETIVOS .....	22
OBJETIVO GENERAL.....	22
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	22
JUSTIFICACION .....	23
DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACION .....	25
CAPITULO II.....	26
BASES TEÓRICAS.....	28
FACTORES.....	29
POCA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CIUDADANOS.....	29
EL ALTO PORCENTAJE EN TASA DE IMPUESTO A LA RENTA.....	30
COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO.....	31
HERRAMIENTAS .....	32
DESCUENTOS TRIBUTARIOS .....	32
ELABORACION DE FACTURACION ELECTRONICA.....	34
SALDOS A FAVOR.....	35
ETAPAS.....	36
DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DEL SECTOR COMERCIAL .....	36
BENEFICIOS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE CONTEMPLAN LA NORMA TRIBUTARIA .....	37
OPTIMIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A TRAVES DE PRACTICAS IRREGULARES .....	38
SISTEMA DE VARIABLES.....	40
DEFINICION CONCEPTUAL.....	40

	8
DEFINICION OPERACIONAL.....	40
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES .....	41
CAPITULO III.....	42
MARCO METODOLÓGICO.....	42
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	43
POBLACIÓN .....	43
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	44
VALIDEZ Y CONFIABILIDAD .....	45
TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS .....	46
PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	48
CAPITULO IV .....	49
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION .....	49
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	49
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIMENSIONES .....	49
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIMENSIONES .....	50
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE DIMENSIONES .....	52
4.2 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS .....	54
CONCLUSIONES .....	59
RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	62

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1. Paralización de la variable planeación tributaria	50
Tabla 2 Sujetos de la población	55
Tabla 3. Baremo de Interpretación de Datos	58
Tabla 4. Poca cultura ciudadana	61
Tabla 5. El alto porcentaje en tasa de impuesto de renta	62
Tabla 6. Complejidad del sistema tributario	63
Tabla 7. Utilización de saldos a favor	65
Tabla 8. Elaboración de factura electrónica	66
Tabla 9. Descuentos tributarios	68
Tabla 10. Determinar la responsabilidad tributaria en el sector comercial	69
Tabla 11. Beneficios y tratamientos especiales que contemplan la norma tributaria	71
Tabla 12. optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares	72
Anexos	
Ilustración 1. ASESORIAS	80
Ilustración 2. VALIDACIONES DE INSTRUMENTOS	81

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo principal, analizar la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana. Para ello se hizo uso de una metodología de análisis descriptivo, utilizando parámetros cuantitativos. Para la recolección de información de la investigación se obtuvo directamente en el ambiente empresarial, utilizando la encuesta y los diferentes recursos bibliográficos plasmados en el complemento del documento. Con los resultados de las encuestas realizadas se pudo obtener que existen diferentes factores por los cuales algunas empresas en Valledupar no manejan un control tributario plenamente consolidado el cual les permita llevar a cabo una mejor ejecución y planificación a la hora de realizar sus tributos al estado, dentro de estos factores se atribuye, la falta de conocimiento por parte de los dueños y profesionales encargados de la gestión contable, la poca claridad que existe en los rubros tributarios, como también la no inversión en capacitaciones de temas de beneficios empresariales, no existe un acompañamiento por parte de agentes reguladores, etc.

**Palabras clave:** evasión, planeación tributaria.

## ABSTRACT

The main objective of this research was to analyze the tax planning of companies in the commercial sector of Valledupar within the framework of Colombian legislation. For this purpose, a descriptive analysis methodology was used, using quantitative parameters. To collect research information, it was obtained directly in the business environment, using the survey and the different bibliographic resources reflected in the document complement. With the results of the surveys carried out, it was possible to obtain that there are different factors why some companies in Valledupar do not manage fully consolidated tax control which allows them to carry out better execution and planning when paying their taxes to the state. Among these factors is attributed the lack of knowledge on the part of the owners and professionals in charge of accounting management the lack of clarity that exists intax areas, as well as the lack of investment in training on business benefits issues there is no accompaniment by regulatory agents, etc.

**Keywords:** evasion, tax planning, accounting manage me.

## INTRODUCCION

Durante el transcurrir del tiempo la sociedad y el estado ha convivido con una problemática que sin duda algún año tras año se ha vuelto un tema de discusión mucho más relevante, la planeación tributaria ha sido un fenómeno que ha podido causar mayor revuelo en los órganos gubernamentales y por quienes componen las normas tributarias, debido a que diferentes sectores comerciales tienen un conocimiento diminutivo en este aspecto que puede llegar a causar un fuerte impacto o de gran relevancia en una economía que se encuentra en pleno subdesarrollo.

En este contexto: Es importante señalar que la evasión tributaria, debido a la pérdida de valiosos recursos fiscales para el Estado, ha sido y sigue siendo uno de los principales obstáculos que impactan las finanzas públicas. Esta problemática afecta significativamente el proceso de desarrollo de los países de América Latina y el Caribe, como lo subraya un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del año 2019.

En la actualidad, la problemática de la evasión del impuesto a la renta de personas naturales en Colombia no puede ser atribuida exclusivamente a las políticas fiscales del país, sino que también encuentra sus raíces en un fenómeno social de considerable complejidad. Una tarea que puede llegar a ser muy compleja para la administración en cargada de regir las normas tributarias con la firme intención de llevar a cabo el cumplimiento de las mismas para aquellos obligados a rendir tributo ante el estado, para así garantizar la eficacia del sistema tributario el cual es unió de los principios de los tributos establecidos en la Constitución política colombiana en el artículo 363 lo cual le permita que el estado pueda desarrollar su actividad, lo cual pone como centro de atención el estudio de la evasión fiscal.

De igual manera, durante décadas se ha venido señalando que la recaudación de los principales impuestos aplicados a nivel regional, así como en los diferentes entes territoriales resulta considerablemente menor a la que podría obtenerse si todos los contribuyentes cumplieran debidamente con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la legislación.

La planeación tributaria es cada vez más redundante pues esto busca que los contribuyentes logren tener una mayor interacción y relación con todos los aspectos legales correspondientes a el cumplimiento de sus obligaciones con el estado, teniendo como finalidad la optimización de los

impuestos, aprovechando los beneficios dentro del marco legal. En consecuencia, se ha despertado un interés por tan fuerte impacto que ha causado en el desarrollo de los conocimientos en puntos como teórico y académico. El estudio se ha concentrado, fundamentalmente, en el análisis de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana:

*Colombia es un país con un índice de evasión bastante alto porque es un país don existe un desorden fiscal: ¿por qué desorden fiscal? Según el censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) espera que, las pequeñas y medianas empresas, o PYME, constituyen el 90% de la estructura económica del país. (Moreno, 2022).*

Por otro lado, las empresas en Colombia catalogadas como grandes contribuyentes, clasificación que está determinada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), debido al volumen de ingresos. Estas grandes empresas realizan planificación tributaria como parte integral de su gestión financiera, esto implica la adopción de estrategias legales y financieras para optimizar la carga tributaria, cumpliendo al mismo tiempo con las leyes fiscales. aunque la planificación tributaria es especialmente relevante para las grandes empresas, todas las empresas pueden beneficiarse de esta práctica estratégica para gestionar eficientemente su carga fiscal y tomar decisiones financieras.

Es necesario la planeación tributaria en las empresas, es la herramienta para prever los posibles sucesos o escenarios que se pueden llegar a presentar en el momento de tomar un negocio o realizar alguna operación, aplicando adecuadamente las normas tributarias el contribuyente puede obtener el máximo beneficio sin que en ello incurra evadir o eludir impuestos.

La investigación está enfocada en conocer las características que tiene la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana y la relación con la evasión fiscal, con el objetivo de analizar la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar, por lo cual se encuestó a veinticinco (25) contadores públicos que están trabajando en empresas comerciales en la ciudad de Valledupar, así dar respuesta a la pregunta problemática que presenta este trabajo.

Así mismo, esta investigación constará de tres etapas importantes, primero, se desarrollará una búsqueda bibliográfica y el planteamiento del problema, luego se hará la selección de la población de estudio para así aplicar el instrumento acorde al tipo de investigación, y, por último,

se recopilará la información para el análisis de resultado y la realizar de las conclusiones finales.

Los resultados obtenidos de las encuestas serán plasmados en cuadro y tablas donde agrupará los datos por categorías relacionadas a los propósitos específicos como estrategia de manejar toda la información, así mismo será analizada y sometida a discusión con bases a referentes teóricos, y será presentada en diapositivas antes pares evaluadores en la Universidad Popular del Cesar.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La planeación tributaria es una herramienta que permite determinar las diferentes opciones y estrategias mediante el análisis de las partidas del estado financiero para lograr una acertada toma de decisiones que generarán un impacto en la carga impositiva de las personas o empresas, (Villasmil, 2021).

No obstante, la evasión fiscal es una problemática que se abarca de manera mundial, dejando como resultado una gran pérdida monetaria la cual imposibilita a países en desarrollo, alcanzar un mayor recaudo de sus recursos, esto ha llevado al gobierno a tomar medidas legales para evitar que a través de la planeación tributaria agresiva se eludan o evadan impuestos.

En virtud de lo anterior, se pudiera inferir que, debido a los defectos de control y supervisión en varios países, existen diversas formas de evasión fiscal en el mundo. La prevalencia de la evasión fiscal ha sido preocupación constante en algunos gobiernos, así como en los países en desarrollo, sea dificultado la implementación de políticas fiscales eficaces y coherentes para reducir estas tasas; estos recursos ayudan al desarrollo económico del país en muchos casos, pueden resolver algunos gastos en las diferentes áreas como educación, salud, vivienda, infraestructura vial, etc. Teniendo en cuenta a Salgado (2022) señala que:

*En América Latina, los 3 países con mayores pérdidas por evasión fiscal son México (\$8 millones de dólares), Colombia (\$11 millones de dólares) y Brasil (\$14 millones de dólares). Por otro lado, los 3 Estados con menores problemas de evasión por parte de las transnacionales son Cuba (\$1 millones de dólares), Uruguay (\$26 millones de dólares) y Guatemala (\$31 millones de dólares).*

Ahora bien, en este mismo orden de ideas Salgado (2022) afirma que:

*El mundo está perdiendo más de \$400 mil millones de dólares en impuestos cada año debido al abuso fiscal internacional. De esos \$400 millones de dólares, más de la mitad se pierden por prácticas de evasión de impuestos cometidas por las corporaciones multinacionales. en consecuencia, pagan menos impuestos de lo que deberían. La otra parte de los más de \$400 millones de dólares se pierde por personas adineradas que*

*ocultan activos e ingresos no declarados en el extranjero, fuera del alcance de la ley.*

Colombia, actualmente, vive un déficit monetario ya que desde hace algunos años y a pesar de las diferentes reformas tributarias y/o cambios estructurales practicados por cada uno de los gobiernos anteriores hasta el actual; la evasión del impuesto afecta de manera muy puntual en gran parte el desarrollo socio-integral del país. Lo anterior argumentado en los datos del último informe de recaudo en el impuesto de rentas para el año 2021 nos da la suma de 77.5 billones COP, mientras que para el 2020 presentó una cifra de 69.7 billones COP y para el 2019 fue de 71 billones COP demostrando un crecimiento del 11% en comparación del año 2020 que fue de -2% siendo así este impuesto el segundo mayor método de recaudo de ingresos que tiene el país por debajo

Al impuesto al valor agregado “IVA” lo cual representa un gran aporte en recursos para el desarrollo del país. (DIAN, 2022). En efecto, la evasión de impuestos trae dos connotaciones diferentes, desde el punto de vista de la gestión, la falta de recaudación de fondos suficientes puede resultar en menos recursos disponibles para la inversión al desarrollo social y mejorar la calidad de vida de la población. Según (Martínez, 2018) “Desde la perspectiva del contribuyente, al momento de eludir la responsabilidad, cometen delitos, su objetivo es maximizar las ganancias, pero al hacerlo logra el efecto contrario porque el incumplimiento de esta obligación está sujeto a sanciones y multas”.

Si bien, el poder legislativo a aprobado en diferentes reformas, casi que de manera continua amnistías para que los contribuyentes salden sus obligaciones y corrijan cuando de manera voluntaria o no han procedido incorrectamente, algunas veces sin asumir intereses y además dándole beneficios, consecuentemente creando medidas para evitar la evasión fiscal y lograr la identificación de alguna manera a los contribuyentes que cometen este tipo de errores, afectando la contribución y el crecimiento interno del país.

Durante décadas, se ha venido señalando que la recaudación de los principales impuestos aplicados a nivel nacional el cual le corresponde a la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, resulta considerablemente menor a la que podría obtenerse si todos los contribuyentes cumplieran debidamente con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la legislación. En ese sentido, “debido a la pérdida de valiosos recursos fiscales que representa para

el Estado, la evasión tributaria ha sido y continúa siendo uno de los principales obstáculos que afectan a las finanzas públicas y, por ende, al proceso de desarrollo de los países de América Latina y el Caribe” (CEPAL, 2019).

Aun sabiendo que es un grave delito la evasión fiscal, algunos contribuyentes optan por hacer uso de esta modalidad la cual trae repercusiones dentro de un país que se encuentra en desarrollo al crecimiento socioeconómico, cultura y demás en todos los entornos. Es notorio que han expedido diferentes reformas, las cuales traen como finalidad un mayor recaudo por parte de dirección de impuesto y aduanas nacionales (DIAN), todo esto enfatizado en la fiscalización, teniendo como enfoque el cumplimiento de metas planteadas por el gobierno en temas de recaudo e impulsando el crecimiento de la economía del país, así, por parte de las empresa, optar por el cumplimiento de sus obligaciones por medio de la planificación tributaria como una herramienta en sus organizaciones.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que este tipo de acciones donde suelen implicar a contribuyentes que incumplen con sus obligaciones se vuelve más contraproducentes para el gobierno porque les impide lograr metas establecidas.

Los estudios realizados por el ministro de Hacienda y el director de la DIAN, se estima que la pérdida que enfrenta el país por concepto de evasión y elusión fiscal, se encuentra alrededor de 65 billones anuales “basados en el PIB que se registró para el 2021, esa porción representaría cerca de US\$17.000 lo que a un cambio de \$4.000 por dólar, se trataría de \$68 billones cada año”. En la cifra anteriormente mencionada, se incluye la evasión por el impuesto de Renta y Complementarios por parte de personas naturales y jurídicas, así como de IVA. (República, 2022).

Los ejemplos comunes de evasión de impuestos incluyen: no declarar todos sus ingresos, exagerar deliberadamente los gastos o deducciones, o intentar evitar la detección al no presentar declaraciones de impuestos cuando tiene ingresos sujetos a impuestos, por ello existe una larga lista de posibles sanciones y consecuencias de la evasión fiscal.

El resultado de la evasión tributaria también genera falta de incentivos para los contribuyentes conscientes, ineficiencia e indisciplina de la administración tributaria. “Evadir el pago implica generalmente esconder dinero que el contribuyente podría haber utilizado para pagar sus impuestos” (Villasmil y Romero, 2013).

De acuerdo con Peña, Cerón y Guevara (2020) señalan que: Las principales causas que inciden en la evasión del impuesto son la falta de cultura tributaria y la ausencia de un compromiso por cumplir con una norma y obligación no solo tributaria sino constitucional, sumado a la falta de información clara y oportuna para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones.

De manera que, la evasión fiscal en las empresas del sector comercial en la ciudad de Valledupar puede tener diversas causas, por este tipo de acciones por los contribuyentes y algunas de las razones más comunes son:

**La conciencia o conocimiento tributario:** algunos comerciantes pueden no estar bien informados sobre sus obligaciones fiscales y desconocer las leyes y reglamentaciones tributarias, lo que puede llevar a errores o incumplimientos involuntarios. **Complejidad del sistema tributario:** un sistema tributario complicado puede generar confusión y facilitar la evasión, especialmente si los comerciantes encuentran dificultades para entender y cumplir con todas las regulaciones.

**Altas tasas impositivas:** Cuando los impuestos son percibidos como excesivamente altos, algunos comerciantes pueden verse tentados a evadirlos para reducir sus cargas fiscales y aumentar sus ganancias.

**Falta de control y supervisión:** La ausencia de una adecuada fiscalización por parte de las autoridades puede incentivar la evasión, ya que los infractores pueden sentir que es poco probable que sean detectados y sancionados.

**Dificultades económicas:** Los negocios en dificultades financieras pueden caer en la evasión fiscal como una forma de sobrevivir o evitar la quiebra y así verse obligados a cerrar. Cabe recalcar que la planificación fiscal debe realizarse dentro del ámbito de la legalidad y la ética. La evasión fiscal y el uso del fraude para reducir impuestos son ilegales y pueden tener consecuencias penales. La no búsqueda de asesoramiento profesional para una adecuada planificación fiscal y el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, pueden generar consecuencias negativas tanto para la sociedad como para el gobierno local y nacional. Algunas de las posibles consecuencias son las siguientes:

**Pérdida de ingresos para el gobierno:** la evasión fiscal implica que las personas y las empresas no están pagando los impuestos que les corresponden, lo que se traduce en una disminución de los ingresos fiscales del gobierno.

Esto puede afectar la capacidad del gobierno para su financiación y servicios públicos,

como educación, salud, infraestructura y seguridad.

**Desigualdad e inequidad:** Cuando algunos contribuyentes evaden impuestos mientras que otros contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias, los sistemas tributarios son desiguales. Quienes evaden impuestos a expensas de quienes cumplen con sus obligaciones tributarias pueden aumentar las brechas económicas entre los diferentes segmentos de la sociedad.

**Menor inversión y desarrollo económico:** La evasión fiscal puede tener un impacto negativo en la inversión y el desarrollo económico de Valledupar. Si el gobierno tiene menos recursos para invertir en infraestructura y servicios públicos, puede resultar en una disminución de la calidad de vida y en una menor atracción.

Así mismo, es fundamental implementar medidas efectivas de fiscalización, mejorar la transparencia y el cumplimiento tributario, y fomentar la educación fiscal tanto entre los contribuyentes como entre las autoridades fiscales. Además, es importante contar con leyes y regulaciones claras que desincentiven la evasión y promuevan una cultura de cumplimiento fiscal en la sociedad.

Puede decirse, que el combate contra la evasión fiscal es una responsabilidad compartida entre el gobierno, los contribuyentes y la sociedad en su conjunto. Un sistema fiscal eficiente contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la comunidad.

La evasión fiscal es un problema complejo que requiere acciones coordinadas y efectivas por parte del gobierno, las autoridades fiscales y los contribuyentes. A continuación, presentamos algunas medidas que podrían ayudar a abordar la evasión fiscal en la ciudad de Valledupar:

**Mejora en la fiscalización:** Fortalecer los mecanismos de fiscalización por parte de las autoridades fiscales puede llegar a ser fundamental para detectar y prevenir la evasión. Esto implica una mayor supervisión de las actividades económicas, el uso de tecnologías de información y herramientas de análisis de datos y una mayor capacidad de auditoría.

**Educación fiscal:** promover la educación fiscal entre los contribuyentes puede aumentar la conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias. Talleres, campañas de sensibilización y material educativo pueden llegar ayudar a informar a la población sobre el impacto positivo que tiene el pago de impuestos en el desarrollo del país.

**Simplificación del sistema tributario:** un sistema tributario complejo y con muchas dudas puede incentivar la evasión fiscal. Simplificar y reducir la cantidad de exenciones y deducciones

logrando así generar mayor ingreso al estado.

Incentivos y recompensas para el cumplimiento: establecer incentivos y recompensas para esos contribuyentes que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias logrando fomentar y prevalecer una buena una cultura dentro de la sociedad.

Colaboración internacional: la evasión fiscal puede implicar movimientos de dinero y activos a nivel internacional. La colaboración con otros países puede ayudar a combatir la evasión fiscal en una escala global.

Sanciones: se debe establecer sanciones de manera efectivas para aquellos contribuyentes que evaden con sus obligaciones, esto con la finalidad de poder ayudar a la reducción de la evasión fiscal. Penas a las que puede incurrir entre los 1.000 smmlv hasta llegar a recibir penas entre los 4 y 9 años de prisión. Teniendo como finalidad que opten por el cumplimiento de sus obligaciones y tengan en cuenta las repercusiones que están pueden generar si son previamente omitidas (Ley 2277 de 2022).

En consecuencia, es importante determinar que algunas empresas del sector comercial en Valledupar carecen de conocimiento necesarios para una mejor ejecución y buen manejo del control de sus tributos, generando esto un mayor incumplimiento de sus obligaciones como a su vez el poco crecimiento socioeconómico para el estado.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Cómo es la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana?

## **SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

- ¿Cuáles son los factores de la planeación tributaria del sector comercial en el marco de la legislación colombiana?
- ¿Cuáles son las herramientas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana?
- ¿Cuáles son las etapas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana?

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Determinar los factores de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana.

Identificar las herramientas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana.

Examinar las etapas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana.

## JUSTIFICACION

Esta investigación será punto de inicio para aquellos estudiantes de la facultad de ciencias de la administración, contables y económicas que presenten un interés en el tema abordado para que así nazca la iniciativa de seguir investigando sobre las causas que originan la evasión por contribuyentes en el sector comercial.

Aportará información relevante y puntos de vista de estudiantes dispuestos a enfrentar este tema tan crucial para su carrera profesional, con respecto a la evasión de impuesto de personas naturales en el sector comercial en Colombia, ya que esta problemática ha sido presentada, pero desde otros puntos de vista que se desarrollan.

Por eso, es necesario conocer el tipo de problemas económicos actuales que vive el país desde una perspectiva poco cultural encaminada al no pago de la contribución, lo que está generando a conocer las causantes que llevan a las personas naturales o jurídicas a evadir sus responsabilidades como contribuyentes.

La información que brinde los resultados del proyecto, serán de gran importancia para que el municipio de Valledupar junto a el ente encargado verifique y vea de qué manera está incentivando al ciudadano para que se sienta comprometido legalmente con su responsabilidad del pago del impuesto y así poder optar en buscar nuevas estrategias que sigan o generen un incentivo para el pago, mejorando el nivel de vida de los ciudadanos, ya que la evasión no deja que el país tenga un crecimiento deseado.

En lo social, se busca brindar un poco de conocimiento sobre la situación contractual que vive el país en este tema dando opiniones y observación sobre cuáles pueden ser las soluciones futuras a la reducción de esta situación y ampliando más el aporte a la investigación para que muchas personas tenga información e importancia de la misma con la finalidad de llegar a todos los contribuyentes de una manera directa sin causar ningún tipo de reacción negativa a la contribución que necesita el estado.

Durante los últimos tiempos ha sido inevitable dejar de evidenciar el alto crecimiento que ha tenido la evasión del impuesto por parte de algunos contribuyentes teniendo como justificación el desconocimiento tributario o solo la no presentación del mismo por algún tipo de causa no justificable dejando como evidencia la falta de compromiso con el estado y el crecimiento del país; se asume la postura teórica que infiere.

La investigación de esta problemática aportará fortalecer los conocimientos teóricos práctico de manera objetiva, acercándose más al concepto de planeación estratégica tributaria reconociendo la pertinencia y la necesidad sentida de su implementación, en el sector comercial de Valledupar bajo el marco de la legislación colombiana. Así mismo, en la búsqueda de creación de buenas y sanas costumbres tributarias dando a conocer todos los aspectos en los cuales estos tienen influencia, tomando como punto de referencia los diferentes sectores socio- económicos del país, con la finalidad de contribuir e impulsar todos esos todos los campos para el desarrollo y crecimiento de la economía del país.

Para desarrollar el estudio se aplicó una metodología descriptiva, el cual permite medir las variables relacionadas con la planeación tributaria que se han aplicado durante la última década tomando como base, las herramientas, factores, etapas y sanciones para hacer una recopilación de datos acordes a los objetivos del estudio; es indispensable buscar que la sociedad se vuelva más integral, que sus aportes al estado sean los pertinentes con fines de obtener un mayor crecimiento cultural, social, económico, estructural y gubernamental en el estado colombiano direccionando aun renacer en la cultura tributaria a la cual muchas personas desconocen.

## **DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACION**

El punto de la delimitación temática, el estudio se adhiere a la línea de investigación institucional línea sobre economía, innovación, competitividad y sostenibilidad; en la línea potencial de investigación “Finanzas, costo y legislación tributaria” adscrita al programa de contaduría pública de la Universidad Popular Del Cesar, la delimitación temporal abarcara un tiempo de ejecución de 9 meses, mientras que la delimitación geográfica la investigación se realizará en el sector comercial de la ciudad de Valledupar.

## CAPITULO II

### ANTECEDENTES

Por un lado, este estudio hace referencia a toda la información necesaria para dar a conocer las diferentes variables y algunos aportes teóricos, metodológicos que apoyen y fortalezca la investigación realizada, para así, determinar la problemática que se vive en la ciudad de Valledupar con la planeación tributaria en las empresas del sector comercial en el marco de la legislación colombiana; esto ha marcado una tendencia a raíz del alto aumento de los contribuyentes que evaden los impuestos, disminuyendo el crecimiento socio económico del país.

Según la investigación presentada por Mera (2022), titulada propuesta de mejoramiento al proceso de planeación tributaria de la empresa INGECTEC SAS, cuyo objetivo fue proponer una planeación tributaria para la empresa INGECTEC SAS, a partir del diagnosticar la situación actual de la planeación tributaria en la empresa, determinar los procesos para la planeación tributaria en la empresa INGECTEC SAS y en base a esto, diseñar una propuesta de mejora de la planeación tributaria.

A través, de una investigación descriptiva que puntualice las características de la planeación tributaria de INGECTEC S.A.S. Teóricamente, se fundamentó en Huérfano Casiano, ET AL. (2020) - Gitman, I. J. - Joehnk, M. D (2005) - Gómez (2001), entre otros.

La metodología utilizada fue descriptiva, con enfoque mixto y método deductivo. Como resultado se encontró que la planeación tributaria funciona como herramienta para la administración, en las compañías, para optimizar los impuestos en que éstas son sujetos pasivos. Concluyendo que es necesario determinar los procesos para la planeación tributaria ajustada a las necesidades de esta organización, ya que a partir de ello se reconoce el proceso global y se identifican en los puntos en los cuales se está fallando.

Se observa la planeación tributaria como una secuencia de pasos y no como un conjunto de acciones sin orden aparente y recomendando que se debe de llevar a cabo la propuesta aquí planteada, ya que contribuiría a la construcción de un perfil real de la empresa, permitiéndoles identificar con un mayor grado de fiabilidad las decisiones que en esta se toma. Ya que al tener fortalecido el proceso de la planeación tributaria permite robustecer los procesos del área contable. De este modo, esta investigación da a conocer como la propuesta de mejoramiento de planeación

tributaria puede generar una serie de aportes positivos que van desde la optimización financiera y la reducción de riesgos hasta la mejora en la toma de decisiones y la construcción de una buena reputación en términos de ética y cumplimiento.

Según Gómez (2017), en el estudio factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín, planteó como objetivo identificar los principales factores que incide en la evasión, efectos económicos, sociales y culturales, para así potenciar el desarrollo de una cultura tributaria en el país. Se fundamentó en vasco, R. (2016, a), Patiño, E y Torres, F. (2007) y Jayawardane, D. (2015), entre otros.

Se trata de una investigación de diseño descriptivo, el instrumento utilizado es una encuesta dirigida a 25 sujetos, quienes brindaron información en relación a la evasión. Concluyendo que la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes, por lo que se hace difícil lograr avivar en ellos una mayor sensibilidad acompañada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio.

Posteriormente, se pudo deducir que la forma de pago en la mayoría de establecimientos se realiza de forma efectivo y no se emiten documentos de venta, lo cual se puede prestar para que los comerciantes decidan si declaran sus ingresos reales o los alteran.

Por lo cual, algunos profesionales han dañado con sus malas decisiones el buen nombre de la profesión, ocasionando que la facultad de dar fe pública pierda credibilidad. Finalmente, la encuesta permite apreciar que los comerciantes objeto de estudio, llevan desarrollando su actividad comercial así: un 37% entre 1 y 5 años y un 58% llevan más de 5 años. Por lo tanto, el sector comercial del vestuario es estable y los comerciantes dedicados a esta actividad, generalmente perduran en el mercado.

Así, esta investigación no da a conocer que la evasión de impuestos en los contribuyentes dedicados a la comercialización es importante implementar estrategias que enfoquen en la simplificación del sistema tributario, la educación financiera, la mejora de los controles iscales, la promoción de una cultura de cumplimiento y la adecuada aplicación de sanciones en caso de evasión.

Según, De la rosa y Álvarez (2021), en el estudio factores más comunes que inciden en la

evasión del recaudo de impuesto de industria y comercio de Colombia. Su objetivo es: demostrar los diferentes factores que incide en la evasión del impuesto de Industria y Comercio en Colombia. Se fundamentó en Castrillón, J. (2018), Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017) y Blanco, B., Esquivel, E., Gómez, G., & Rozo, C. (2018).

El estudio se llevó a cabo dentro de parámetros cuantitativos, en los que la recopilación y el análisis de datos se utilizarán para responder preguntas de investigación, Dicha investigación, concluye con varios datos que nos funcionó para una comparación en el momento que debimos concluir nuestros objetivos más adelante; los autores hacen el siguiente dictamen:

Los factores más comunes a la hora de evadir el impuesto como declaración de carácter fiscal, dado que se considera irrelevante, que el control debe ser realizado por la dependencia competente, también habla de los comerciantes; evaden el impuesto porque creen que no serán descubierto por la autoridad competente, al establecer el negocio, el comerciante no realiza el registro en la cámara de comercio y dado el método anterior el pago exceso de la cantidad cobrada.

También, se hace importante resaltar la necesidad de ampliar este estudio a una mayor cantidad de documentación verificada y proveída por los Entes Municipales, que abarque la dinámica del recaudo de impuesto de la mayor parte del País.

El desarrollo, análisis y aplicación de un adecuado plan de impuestos se convierte en una herramienta esencial en las organizaciones la cual nos permite utilizar con anticipación los beneficios que nos brinda la legislación colombiana minimizando los riesgos y detectando anticipadamente los posibles cambios tributarios. Un factor importante para definir una adecuada planeación tributaria es el estudio del entorno político, social y económico, el cual nos permite prever los posibles cambios que puedan generar efectos negativos por desconocimiento de las leyes. En Colombia en la actualidad contamos con diversas alternativas legales las cuales nos permiten a través de un adecuado análisis y una correcta aplicación obtener beneficios tributarios, dependiendo de la actividad del inversionista o del negocio.

## **BASES TEÓRICAS**

La planeación tributaria es un proceso legal y estratégico que optimiza la tributación iscal de una persona, empresa u organización, aprovechando al máximo los beneficios, deducciones y exenciones permitidas por la legislación tributaria. El objetivo principal de la planificación tributaria es reducir los impuestos que se deben pagar de manera legal y ética, maximizando así los recursos financieros disponibles para otros fines, como inversiones, crecimiento y cumplimiento de objetivos financieros.

De acuerdo con Parra (2014, pag.3) “la planeación tributaria es conjunto de técnicas y estrategias que una persona (natural, jurídica o ente sin personería jurídica) adopta, en forma anticipada, con objetivo de llevar a cabo sus actividades económicas, buscando legalmente el menor impacto posible de los tributos”. Es importante tener en cuenta que una buena planificación y ejecución tributaria contribuye a una mejor toma de decisión, el cual es significativa para el desarrollo comercial y crecimiento económico, así como también lograr con el cumplimiento de algunos objetivos plenamente ya programados y la obtención de un buen desarrollo en área contable y en aspectos tributario.

De igual manera Torres, y Carpio (2016) la planeación tributaria es importante para los negocio o proyecto que buscan alcanzar un rendimiento eficiente en los impuestos y disminuir los riesgos que pueda contrarrestar la entidad en aspectos legales, la planificación tributaria ayuda económicamente la empresa, desde entonces ya no se realizan pagos innecesarios, interrumpiendo las actividades en el ámbito contable de la organización, porque siempre se reflejará en la estabilidad de la entidad y el buen efecto obtenido.

### **Factores**

Los factores son diversas circunstancias y condiciones que pueden influir en que los individuos y las empresas eludan sus obligaciones tributarias.

Además, se indica que este concepto se refiere al grado de aceptación que muestran las personas con respecto a las obligaciones tributarias, lo cual está relacionado con la misma legitimidad del tributo. sin tener en cuenta las consecuencias que conllevan estas pequeñas decisiones cotidianas de la vida, Consideran que en Colombia existe una doble moral porque como ciudadanos quieren que el Gobierno invierta en salud, educación, inversión y que garantice los recursos vitales para las poblaciones vulnerables, infraestructura, entre otras, pero cuando ocurre algo tan sencillo como el no pago de sus obligaciones tributarias quieren exigir inversión. (Giachi 2014, pág. 6).

Es decir, los factores interactúan de manera compleja, que es importante que los gobiernos y las autoridades fiscales aborden estos factores para reducir la evasión fiscal y garantizar que los ingresos tributarios se utilicen de manera efectiva para el bienestar público.

### **Poca cultura tributaria de los ciudadanos**

La falta de cultura fiscal es un factor importante que conduce a la evasión fiscal y a problemas en la administración tributaria. Se refiere a la falta de conocimiento, comprensión y conciencia entre los ciudadanos y las empresas sobre cómo funciona el sistema tributario y sus responsabilidades de pagar impuestos.

De acuerdo con Zuluaga (2021) manifiesta que: Los contribuyentes han asumido un estilo de vida realizando la evasión fiscal, provocando que el no pago o pago incorrecto de los impuestos no permite que se pueda beneficiar el país; esto trae que no se cuente con una sostenibilidad tributaria lo que en consecuencia significa el aumento en las tarifas tributarias.

En su caso, se refiere a la falta de conocimiento, comprensión y conciencia de los ciudadanos y las empresas sobre cómo funcionan los sistemas tributarios y cuáles son sus responsabilidades fiscales.

También, (Flórez 2022), “afirma que las personas naturales en Colombia durante décadas han tenido grandes vacíos en los temas tributarios, lo cual en los últimos años ha sido un tema de discusión del gobierno nacional”. Es decir, los contribuyentes no conocen los beneficios fiscales y exenciones a los que podrían tener derecho, pueden perder oportunidades legítimas de reducir su carga tributaria. Por último, desde el punto de vista de Castro y Torralba (2020), sostiene que:

En Colombia la cultura tributaria es baja pues se desconocen las obligaciones que se tienen con el estado, en ese sentido las personas naturales y jurídicas dejan de lado las responsabilidades con las cuales se deben cumplir, todo esto afecta el recaudo que se necesita, por ende no existe una destinación adecuada para el desarrollo de cada uno de los sectores que conforman y aportan para el progreso del país, pues la reducción implica menos ingresos y más reglamentaciones para cubrir el vacío fiscal.

Es decir, cuando las personas no comprenden cómo se calculan los impuestos, es más difícil para ellos y para las autoridades detectar prácticas de evasión, como la su declaración de ingresos, y una cultura tributaria débil puede llevar a la falta de mantenimiento de registros precisos de ingresos y gastos, lo que dificulta la presentación correcta de declaraciones de impuestos.

### **El alto porcentaje en tasa de impuesto a la renta**

El sistema tributario colombiano ha experimentado algunos cambios a lo largo de los años, y las tasas de impuesto a la renta han variado en respuesta a las necesidades fiscales del país y a las políticas gubernamentales. Por lo tanto, (Castañeda y Villabona, 2020) opinan que:

Las reformas tributarias en Colombia, así como en muchos otros países de la región, durante las últimas tres décadas han enfatizado la necesidad de promover la inversión mediante la reducción de las tasas y la creación de incentivos fiscales para reducir sus respectivas cargas

tributarias. Ejemplo de esto es la reciente Ley de finanzas de 2018, que exige que las empresas del país paguen impuestos muy altos, lo que a su vez desalienta la inversión y afecta negativamente el crecimiento económico. Por ello, se aprobó una reducción gradual de la tasa impositiva con el fin de mantenerla en 30% en 2022 y crear varias rentas libres de impuestos, incluidas las aplicables a la economía naranja. De hecho “los impuestos son una importante fuente de recursos fiscales, además de ser un instrumento para redistribuir la riqueza y los ingresos”. (Castañeda y Rodríguez 2019).

En este sentido hay progresividad y eficiencia en los principios de tributación, ya que permiten determinar normativamente que quienes tienen mayores ingresos y riqueza pagan la mayor cantidad de impuestos, y también representan requisitos previos para la búsqueda de la debida recaudación.

Por último, Guerrero (2015), opina que: En un país como Colombia, que lleva mucho tiempo con déficit fiscal, es completamente normal que el estado busque formas de aumentar los ingresos, y qué mejor que a través de los impuestos, pero estos deben basarse en la equidad, no en el formalismo. o circunstancias complejas que inducen a error del contribuyente.

Entonces, la complejidad del sistema tributario no radica en la cantidad de impuestos creados, sino en los múltiples conceptos que se derivan para un mismo tema y la dualidad de conceptos que generan. En la práctica, sin embargo, existen diferencias significativas entre los sistemas tributarios, por ejemplo, en los países más desarrollados la mayor fuente de recaudación del impuesto a la renta corresponde a las personas naturales, mientras que en Colombia (y la mayoría de los países latinoamericanos se concentra en las corporaciones.

### **Complejidad del sistema tributario**

La complejidad del sistema tributario se refiere a la dificultad y complejidad de las leyes, regulaciones y procedimientos relacionados con impuestos de un país o jurisdicción.

Según; Ramírez (2016), “la complejidad del sistema tributario se refleja en la cantidad de reformas aprobadas en los últimos años, que no son estructurales, sino que abordan necesidades de corto plazo”. En otros términos, el sistema tributario es complejo y se convierte en un sistema que trae inestabilidad e inseguridad a las empresas y a las personas naturales; dicha inestabilidad se debe a que el estado, a través de diversas modificaciones a la estructura tributaria, cambia las reglas para el ingreso de empresas e inversiones al país.

También, Rozo (2014) comenta que, “la complejidad del sistema tributario yace de realizar reformas tributarias en periodos de tiempos muy cortos que provoca una falta de estabilidad y

seguridad jurídica, una estructura muy pobre que crea dispersión e inequidades para los contribuyentes”.

Además, hay un difícil entendimiento de las obligaciones y derechos tributarios por parte del sujeto pasivo y difícil aplicación de las disposiciones tributarias por parte de la administración. Es decir, si las leyes y regulaciones fiscales cambian con frecuencia, los contribuyentes y las empresas pueden tener dificultades para mantenerse al día y ajustar sus estrategias financieras.

Según, Clavijo (2005), ser capaz de cuantificar técnicamente qué tan altos son los impuestos a la renta que generan las personas jurídicas pertenecientes a diversos sectores el cual ayuda a los altos impuestos que pagan las empresas. Además, de poder entender cómo los incentivos fiscales existentes benefician a cada sector económico diferente en el país.

### **Herramientas**

Santander (2013), presenta un manual orientado a la micro y pequeña empresa (pyme) compensado como una estrategia para los contribuyentes y utiliza como herramienta competitiva una esquematización de la propuesta de las políticas públicas y tecnologías de la información y comunicación que brindan los diferentes organismos públicos para que dichos comerciantes quieran inducir a la formalidad y así reducir un gran porcentaje de las evasiones fiscales existentes.

Es decir, una estrategia de planificación fiscal es una serie de acciones y decisiones tomadas por individuos y empresas para optimizar legalmente su carga fiscal y aprovechar al máximo los incentivos y deducciones fiscales existentes. Estas estrategias están diseñadas para minimizar la cantidad de impuestos que una entidad debe pagar al gobierno, asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias vigentes.

### **Descuentos tributarios**

Los descuentos tributarios, también conocidos como deducciones fiscales o beneficios fiscales, son reducciones en el monto de impuestos que una persona o empresa debe pagar.

Reducir los impuestos sobre la renta a través de incentivos fiscales en Colombia es una estrategia fiscal destinada a fomentar la inversión y estimular el crecimiento económico proporcionando incentivos financieros y fiscales a las empresas y a los contribuyentes. Estos beneficios pueden incluir exenciones, deducciones, créditos fiscales u otras medidas diseñadas

para reducir selectivamente la carga fiscal en sectores particulares de la economía.

Según, Agostini y Jorratt (2013), “los beneficios tributarios pueden afectar tanto positivo como negativo la progresividad del sistema impositivo”. Si fuera en el caso de los incentivos a la inversión es más probable que el impacto sea negativo, por la mayor concentración en las rentas del capital en los sectores de altos ingresos. En la medida que la sociedad valore la redistribución del ingreso, la regresividad de un incentivo tributario es un costo que debe ser valorado, al menos cualitativamente.

No obstante, es importante darse cuenta de que la eficacia de los incentivos fiscales colombianos se ve afectada por muchos factores, una evaluación adecuada de su impacto económico y la consideración de su viabilidad a largo plazo son elementos clave para garantizar que alcancen los objetivos previstos. Además, hay que tener en cuenta que los incentivos fiscales también pueden tener un impacto en la distribución de la carga fiscal y en los ingresos fiscales totales.

Según la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Oxfam Internacional, Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe, (Documentos de Proyectos (LC/TS.2019/50), concluyen que:

No todos los incentivos tributarios son iguales en el sentido de su capacidad para fomentar la inversión; los países deberían priorizar aquellos instrumentos que suelen ser más efectivos, debido a que su diseño los vincula a la magnitud de la inversión realizada y reducen el costo del capital, como las deducciones, los créditos tributarios y los esquemas de depreciación acelerada. (Santiago, 2019).

Es decir, la reducción en el impuesto de renta a través de los beneficios tributarios en Colombia es una herramienta que puede tener un impacto significativo en la toma de decisiones de inversión de las empresas y en el crecimiento económico del país. Sin embargo, su éxito depende de su diseño preciso, su monitoreo constante y su alineación con los objetivos generales de política fiscal y desarrollo sostenible.

Por último, Fané (2020) resalta “en el caso de una disminución de los impuestos a la renta de las empresas, además, el efecto positivo del crecimiento económico sobre el empleo puede verse comprometido por una mayor demanda de capital que se vuelve más económico como factor

productivo”.

Es decir, la reducción de impuestos puede aumentar la demanda de capital al hacer que sea más económico utilizarlo como factor de producción para las empresas. Cuando los impuestos sobre la renta, las ganancias de capital o los impuestos a la propiedad disminuyen, las empresas tienen más incentivos para invertir en capital, como maquinaria, tecnología y equipos.

### **Elaboración de facturación electrónica**

La facturación electrónica es un sistema para generar, transmitir y almacenar facturas y otros documentos tributarios electrónicamente en lugar de utilizar papel, tiene múltiples beneficios que van desde la reducción de costos y la mejora de la eficiencia hasta un mejor control fiscal y ambiental. Estos beneficios la hacen una opción atractiva para muchas empresas y organizaciones. Las facturas electrónicas emitidas por la Administración Nacional de Impuestos y Aduanas (DIAN) definen que tienen el mismo efecto legal que las facturas en papel, pero se emiten y reciben en formato electrónico.

Por lo tanto, se utiliza para soportar transacciones de compraventa de bienes y/o servicios, que desde el punto de vista operativo se realizan a través de sistemas informáticos que además cumplen con las características y condiciones de emisión, excepción, rechazo y aceptación. Según, (Beltrán, 2018) “la implementación de la factura electrónica trae beneficios, ya que el primero en implementar la facturación electrónica reducirá significativamente el consumo de papel, reducirá significativamente el impacto ambiental”.

En términos de compra y mantenimiento de equipos de impresión, tintas y redes de comunicaciones para permitir la preparación de estos documentos, reduce el costo del personal de entrega, transporte, combustible y mantenimiento de los vehículos utilizados para transportar y entregar estos documentos, y por último en muchos casos, al evitar la necesidad de completar plantillas de facturas, se permite un procesamiento con pocas repeticiones y, si se producen errores, se pueden corregir rápidamente para su emisión inmediata, evitando desperdicios y viajes adicionales.

Por último, (Sarmiento y Bautista, 2020) opinan que “la implementación de la factura electrónica es un proceso que ya está en marcha en diferentes países y es de gran ayuda para controlar la evasión fiscal e implementar tecnología en los procesos contables y tributarios”.

Además, este cambio podría traer beneficios u oportunidades a los profesionales contables del país. Es decir, la factura electrónica es una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión fiscal, su éxito depende de una correcta implementación, un marco legal sólido y una supervisión efectiva.

### **Saldos a favor**

El artículo Art. 850. Devolución de saldos a favor dice: “Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán solicitar su devolución”. (Dian, 2022).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) deberá devolver oportunamente a los contribuyentes, los pagos en exceso o de lo no debido, que éstos hayan efectuado por concepto de obligaciones tributarias y aduaneras, cualquiera que fuere el concepto del pago, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las devoluciones de los saldos a favor.

Cuando se trate de responsables del impuesto sobre las ventas, la devolución de saldos originados en la declaración del impuesto sobre las ventas, solo podrá ser solicitada por aquellos responsables de los bienes y servicios de que trata el artículo 481 de este Estatuto, por los productores de los bienes exentos a que se refiere el artículo 477 de este Estatuto, y los productores y vendedores de que tratan los numerales 4 y 5 del artículo 477 de este Estatuto, por los responsables de los bienes y servicios de que tratan los artículos 468-1 y 468-3 de este Estatuto y por aquellos que hayan sido objeto de retención.

En el caso de los productores de bienes exentos de que trata el artículo 477 de este Estatuto, los productores y vendedores de que tratan los numerales 4 y 5 del artículo 477 de este Estatuto y los responsables de los bienes y servicios de que tratan los artículos 468-1 y 468-3 de este Estatuto, los saldos a favor originados en la declaración del impuesto sobre las ventas por los excesos de impuesto descontable por diferencia de tarifa solo podrán ser solicitados en devolución una vez presentada la declaración del impuesto sobre la renta.

Adicionalmente, los productores de los bienes exentos de que trata el artículo 477 de este Estatuto, los productores y vendedores de que tratan los numerales 4 y 5 del artículo 477 de este Estatuto podrán solicitar en devolución, previas las compensaciones que deban realizarse.

ART 850 estatuto tributario “PARÁGRAFO 2. -Modificado- Tendrán derecho a la

devolución o compensación del impuesto al valor agregado, IVA, pagado en la adquisición de materiales para la construcción de vivienda de interés social y prioritaria, los constructores que los desarrollen”.

La devolución o compensación se hará en una proporción al cuatro por ciento (4%) del valor registrado en las escrituras de venta del inmueble nuevo, tal como lo adquiere su comprador o usuario final, cuyo valor no exceda el valor máximo de la vivienda de interés social, de acuerdo con las normas vigentes. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones de la devolución o compensación a que hace referencia el presente artículo.

La DIAN podrá solicitar en los casos que considere necesario, los soportes que demuestren el pago del IVA en la construcción de las viviendas. -Adicionado-PARÁGRAFO 3. del artículo 850 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 267 de la Ley 1819 de 2016, señaló que “El exportador de oro podrá solicitar la devolución de los saldos originados en la declaración del impuesto sobre las ventas, únicamente cuando se certifique que el oro exportado proviene de una producción que se adelantó al amparo de un título minero vigente e inscrito en el Registro Minero Nacional y con el cumplimiento de los requisitos legales para su extracción, transporte y comercialización, y la debida licencia ambiental otorgada por las autoridades competentes”.

## **Etapas**

Procesos mediante los cuales se busca determinar cómo va estar distribuido el proceso de ejecución de la planeación tributaria.

(Marín, Narváez, Erazo, & Machuca, 2019); una etapa previa que se orienta a la verificación del cumplimiento de las normas contables y tributarias, y una posterior dedicada a la elaboración formal de estrategias de carácter tributario, que incluyen normas y niveles de riesgos considerados.

## **Determinar la responsabilidad del sector comercial**

Según, Unigarro y Revelo (2010), opinan que la cultura tributaria no se representa solo en el conocimiento que tiene los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente si no en la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una confirmación de información y experiencia sobre su visión del desempeño del estado.

Dado esto como mayor resultado a que algunos contribuyentes tienen una visión sobre

temas tributarios pero el manejo presentado por el estado no suele ser el que reconforte la confianza y crecimiento moral del contribuyente.

También, Godoy (2005), opina que en muchas ocasiones las organizaciones ignoran el tema de la forma de constituir una sociedad, ya que no se toman el tiempo de analizar qué tipo de organización le será más útil, se debe tener presente que, si hay diferencia en cuanto a las responsabilidades en las sociedades por cuotas o partes de interés social, los socios son responsables por las obligaciones tributarias hasta el monto de sus aportes.

Es importante para los sectores tener en cuenta el grado de aporte económico que cada sector le brinda al estrado y de esto va a depender en gran parte que tan fuerte va a hacer el impacto económico en el no cumplimiento de esas responsabilidades por tal motivo es importante generar más conciencia dentro de los contribuyentes para que su aporte sea el considerado para el bienestar del país.

Finalmente, Sarduy & Gancedo (2016), relacionan de manera directa con principios de ética y moral; el grado de conocimientos que tienen los contribuyentes en cuanto a sus deberes, obligaciones y derechos, el discernimiento que tiene el ciudadano de la forma en que se administran los tributos recaudados por parte del Estado. El grado de variación es importante como también lo son los diferentes aspectos sociales y culturales que se pueden presentar dentro de este ámbito.

### **Beneficios y tratamientos especiales que contemplan la norma tributaria**

Los beneficios tributarios a los que constituyen y contraen deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado.

Según, la página de Incentivos Tributarios en Colombia (2017), los incentivos tributarios son una herramienta utilizada por los gobiernos nacionales y locales para fomentar a los contribuyentes para la ubicación o incremento de inversiones y el establecimiento de empresas o actividades en sus respectivas jurisdicciones, con la esperanza de que se generen condiciones propicias para la obtención de mejores niveles de bienestar económico en el respectivo territorio.

Con este tipo de beneficios se busca de manera detallada que los contribuyentes obtén por el camino de la legalidad, siendo este el camino de crecimiento no solo para los diferentes sectores del país, sino que también este sea un gran impulso para aquellos sectores que quieran contribuirle un poco más al estado. Ahora bien: “los beneficios tributarios han sido un medio para incentivar determinados sectores económicos y privilegiar sectores sociales por medio el cual siempre se ha buscado atraer a todos los contribuyentes a que tomen estos beneficios tributarios como idea de legalidad y crecimiento físico para el estado”. (Batista 2014).

Por último, de acuerdo con Bautista (2014), “los beneficios tributarios se consideran en el sistema tributario como la excepción a la regla general, que significa que se presentan diferencias en las tarifas aplicables, las bases gravables y su cuantificación, que en muchas ocasiones no pueden cuantificarse nominalmente”.

Todo esto ha generado todo tipo de repercusiones tanto positivas como negativas por lo cual el incentivar los diferentes beneficios otorgados por la ley para que algunos contribuyentes o en su mayoría toso quieran contribuir siempre va hacer algo saludable para el estado y para el mismo puesto que esto nos disminuirá diferentes tasas que no son tan buenas para el estado como lo es la evasión.

### **Optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares**

Se ha buscado lograr que los contribuyentes declaren el cien por ciento de los ingresos reales para el pago de sus tributos, con esto se busca darle una mayor reducción por diferentes vías las cuales permitan optimizar la falta de recaudo establecido por el estado Colombia.

Entonces de acuerdo con Báez (2016) es un proceso en el que los contribuyentes prevén situaciones propias del giro de su negocio con el objetivo de postergar o evitar una futura obligación tributaria mediante el adecuado cumplimiento de estrategias que estén apegadas a la ley. Esto se vuelto un tema de gran revuelo por lo que alguno contribuyentes omiten el cumplimiento de obligaciones puntuales lo cual genera gran contradicción basado con lo ya establecido en la ley. Frente a lo cual Castañeda (2017) manifiesta que:

La planificación tributaria es un instrumento en el que por medio del estudio de la normativa y la determinación de beneficios tributarios se optimiza el impuesto fiscal sin que esto

sea considerado una conducta ilegal, con el propósito de optar por alternativas legales que posibiliten el ahorro tributario.

Es visible tener que optar por la ejecución de plan tributario el cual nos permita tener diferentes puntos de ahorros en lo económico, así como también se es visible que en su mayoría alguno no ven este camino como el método de ahorrar, sino que buscan la mayor excusa para evadir con sus obligaciones la cual les puede con ello traer fuerte repercusiones a futuro.

Finalmente, de acuerdo con Paredes (2016), “los actos de contravención sobre la regla fiscal, en que el desembolso por el tributo de la base imponible de un recurso es disminuido de manera parcial o total”. Todo esto se hace con un simple objetivo final el cual sería motivar a todos esos contribuyentes a que tomen estas optimizaciones en los pagos para que sea aún más visible su aporte con el estado el cual deja como resultado el incremento en la cultura tributaria, un mayor aporte del mismo y así como también el aumento de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

## **SISTEMA DE VARIABLES**

### **Definición conceptual**

Según García (2016, pag.4) afirma que: la planeación tributaria una vez promulgada debe implementarse y mantenerse actualizada, y si bien algunas organizaciones dicen conocer las regulaciones, siempre es importante saber un poco más y ser plenamente conscientes de los riesgos fiscales al explicar por qué el alto porcentaje persiste, aunque por eso se entiende, pero todavía faltan manuales orientativos de planificación fiscal para los distintos proyectos empresariales. Es decir, el tema de la planificación tributaria ayuda a la gerencia a tomar decisiones acertadas y minimizar los riesgos que pueda enfrentar para poder alcanzar los objetivos de la entidad y debe realizarse anualmente y validar las normas para que sean aceptables.

### **Definición operacional**

La variable planeación tributaria es analizada a través de la dimensión definición los factores será analizada mediante los indicadores poca cultura tributaria de los ciudadanos, el alto porcentaje en tasa de impuesto a la renta, Complejidad del sistema tributario; la dimensión de herramientas y mediante los indicadores descuentos tributarios, elaboración de facturación electrónica, utilización de saldos a favor; y por último la dimensión etapas será analizada mediante los indicadores determinar la responsabilidad tributaria del sector comercial, beneficios y tratamientos especiales que contemplan la norma tributaria y optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares.

## OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1. Operalización de la variable planeación tributaria

Operación de la variable Planeación tributaria			
Objetivo	Variable	Dimensiones	Indicadores
Determinar los factores de la planeación tributaria de las empresas de Valledupar del sector comercial en el marco de la legislación colombiana	PLANEACION TRIBUTARIA	Factores	Poca cultura tributaria de los ciudadanos. El alto porcentaje en tasa de impuesto a la renta. Complejidad del sistema tributario.
Identificar las herramientas de la planeación tributaria de las empresas de Valledupar del sector comercial en el marco de la legislación colombiana		Herramientas	Descuentos tributarios Elaboración de facturación electrónica. Utilización de saldos a favor.
Examinar las etapas de la planeación tributaria de las empresas de Valledupar del sector comercial en el marco de la legislación colombiana		Etapas	Determinar la responsabilidad tributaria del sector comercial. Beneficios y tratamientos especiales que contemplan la norma tributaria. Optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares.

**Fuente: Elaboración propia (2024)**

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

En este capítulo se presenta la secuencia metodológica desarrollada en la investigación para sistematizarla científicamente, destacando los procesos aplicados en el estudio para medir el comportamiento de la variable La planeación tributaria, instrumento para evaluar el conocimiento tributario. En este sentido, se incluye el tipo y diseño de la investigación, la población, la técnica e instrumentos de recolección de datos, así como también, la validez y confiabilidad de los mismos. Igualmente, en este apartado se describen las técnicas de análisis estadísticos utilizadas.

### TIPO DE INVESTIGACIÓN

El propósito de la investigación fue analizar, la variable La planeación tributaria en la ciudad de Valledupar describiendo y estudiando sus características particulares para establecer sus propiedades fundamentales evidenciadas en la realidad. Por lo tanto, la investigación cuantitativa se caracteriza por la objetividad y la deducción, y en diferentes procesos experimentales mensurables y sus objetos de investigación permiten que se hagan predicciones, generalizaciones o relaciones entre poblaciones o grupos derivados de inferencias estadísticas establecidas en una muestra. (Carlos Alberto Babativa Novoa, 2017).

En atención a lo planteado, el estudio se enmarca en un tipo de investigación descriptiva. De acuerdo con, Hurtado de Barrera (2006) los estudios analíticos tienen como objetivo analizar un evento y comprenderlo en término de sus aspectos menos evidentes.

Asimismo, para Hernández, Fernández y Baptista (2014), los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Esto es, decir cómo es y cómo se manifiestan determinados fenómenos, es decir, miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del estudio a investigar.

De igual manera, según Arias (2012), la investigación descriptiva es la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación, señala el autor, se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

## **DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Según Hernández y otros (2014), el término diseño se refiere al plan o estrategias concebida para responder a las preguntas de investigación. Es decir, el diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio y constatar las interrogantes del conocimiento que se ha planteado.

En este sentido el diseño de investigación en este estudio, utilizó un diseño no experimental, transaccional, de campo. A tal fin, Hernández, Fernández y Baptista (2014), señalan que los diseños no experimentales son aquellos que no manipulan las variables de estudio, sino que describen sus propiedades esenciales. De allí su carácter de investigación no experimental, puesto que el investigador no ejerce control ni manipulación alguna sobre la variable planeación tributaria. Por otra parte, según los autores mencionados, se clasifica en transaccional, cuando se enfocan específicamente a recolectar los datos en un momento único o a través de una sola medición. Por lo tanto, para la investigación y análisis de resultados solo se aplicará el instrumento en un momento único.

Asimismo, esta investigación se clasificó como un estudio de campo, obteniendo información directamente en el ambiente empresarial objeto de estudio; tal como lo expresa Arias (2012), quien indica que los estudios de campo recopilan los datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos.

## **POBLACIÓN**

La población de estudio está conformada por las empresas del sector comercial registradas en la Cámara de Comercio de Valledupar, puntualizando en 25 de ellas con la finalidad de dar a conocer que tanto conocimiento tienen sobre la planificación tributaria, la cual es de vital importancia para el cumplimiento de sus obligaciones y para el crecimiento cultural en el campo tributario con el estado. Teniendo en cuenta lo anterior se espera sea suficiente para el estudio y el desarrollo de las metas planteadas.

A este respecto, Arias (2006), señala que una población es finita cuando se conoce la cantidad de unidades que la integran; asimismo, apunta el autor, que desde el punto de vista estadístico una población finita es la constituida por un número inferior a cien mil unidades, pues en este estudio la población estuvo conformada por cinco (25) sujetos Contadores públicos pertenecientes a las empresas en la ciudad de Valledupar.

En definitiva, las empresas como población están constituida por doce mil novecientos ochenta (12.980) sujetos, se tomará en su totalidad por ser un grupo accesible y finito. De lo anteriormente expuesto, este procedimiento es definido por 25 sujetos los cuales nos permitirán determinar cómo se constituye la planeación tributaria en el sector comercial de Valledupar.

Se aplicó un muestreo no probabilístico para reducir el tamaño de la población, con el objeto de hacerla más accesible para el investigador. La técnica fue el muestreo por conveniencia.

Según explica Hernández (2012) “La principal fortaleza del muestreo probabilístico es que el mecanismo de selección permita aplicar la teoría estadística para estudiar las propiedades de los estimadores muestrales de los valores poblacionales” (p. 21)

El muestreo tiene por objetivo estudiar las relaciones existentes entre la distribución de una variable en una población y la distribución de esta variable en la muestra a estudio (Hernández Sampieri et al., 2006). Finalmente, se tomaron 25 contadores públicos trabajadores de medianas empresas de Valledupar.

## **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), recolectar información implica tres actividades estrechamente vinculadas entre sí: a) seleccionar un instrumento o método de recolección de datos que sea válido y confiable, b) aplicar el instrumento de medición y c) preparar las mediciones obtenidas para que se analicen correctamente.

En tal sentido, el marco metodológico para la recogida de datos está apoyado en la técnica de la encuesta, para la cual según Arias (2012) la define como la modalidad que se realiza de forma escrita mediante un formato en papel contentivo de una serie de preguntas, el cual debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador.

De igual manera, añade el autor, para la validez del cuestionario las preguntas o ítems deben tener una correspondencia directa con los objetivos de la investigación. Es decir, las interrogantes consultarán sólo aquello que se pretende conocer o medir.

Por lo tanto, la variable La planeación tributaria, instrumento para evaluar el conocimiento tributario, tipo escala ordinal, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (2014), se configura por frases o afirmaciones ante las cuales el encuestado emite su opinión en grados de intensidad.

De tal manera que las preguntas fueron formuladas teniendo en cuenta la variable

Planeación tributaria, instrumento para evaluar el conocimiento tributario y cada una de sus dimensiones y variables de tal forma que la información sea requerida en función de los objetivos e interrogantes planteados.

En este mismo orden de ideas, según los autores señalados, al construir una escala tipo ordinal, se debe asegurar de que las afirmaciones y alternativas de respuesta serán comprendidas por los sujetos a los que se les aplicará. En conformidad con esto, las respuestas al cuestionario tipo Likert se distribuirán en cuatro opciones: Nunca (N), Casi Nunca (CN), A veces (AV), Casi Siempre (CS) y Siempre (S).

## **VALIDEZ Y CONFIABILIDAD**

Todo trabajo de investigación requiere de la elaboración de un procedimiento que permita obtener validez. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), consideran que la validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Para efectos de esta investigación, la validez de contenido aseguró que los ítems diseñados se enmarcaron dentro del contexto teórico de la variable de estudio.

En tal sentido, para este proceso se utilizó la opinión de tres (3) expertos en la materia, seleccionándose a profesionales del área de la Contaduría Pública para dar sus orientaciones y recomendaciones. A estos jueces se les presentó un formato de validación, en el cual asentaron sus recomendaciones y observaciones enmarcadas en la redacción y formulación de algunos reactivos.

Del mismo modo, se determinó la confiabilidad, la cual es definida por Hernández, Fernández y Baptista (2014), como la estimación de la consistencia de las respuestas. La confiabilidad se obtuvo mediante una prueba piloto, a ser distribuida a veinticinco (25) contadores con las mismas características, fuera del ámbito de la investigación.

Es decir, sujetos pertenecientes a la ciudad de Valledupar. Se llevó a cabo la estimación de la confiabilidad con la fórmula Alpha Cronbach, la cual, según el criterio de los autores antes citados, se aplica para estimar la confiabilidad en el cuestionario tipo escala Likert diseñado.

Dicha estimación facilitó contar con un coeficiente de confiabilidad del instrumento, para asegurar la consistencia de las respuestas, en tanto se ubica en  $r_{tt} = 0,83$ ; denotando alta confiabilidad según el alfa de Cronbach. Este valor muestra que el instrumento diseñado en la presente investigación es seguro y confiable, de acuerdo a lo referido por Hernández y otros

(2014), quienes mantienen esta posición en la medida que los coeficientes se acercan a uno (1).

A continuación, se presenta para su mayor comprensión:

$$\frac{S^2_i}{S^2}$$

$$R = 1 - \frac{k-1}{k}$$

Donde

k = Numero de ítems

$S^2_i$  = Varianza de los puntajes de cada ítem.

$S^2$  = Varianza de los puntajes totales

1 = Constante.

## **TÉCNICA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS**

Los datos se estudiaron a través de la estadística descriptiva, determinando las medidas de tendencia central en el programa estadístico SPSS, versión 22.0 en español; para ello, se realizó un análisis en cada indicador, correspondiente a las dimensiones estudiadas, lo cual se hace, mediante la elaboración de tablas, que permitieron establecer concordancia con los objetivos propuestos, y, en consecuencia, medirla y hacer inferencias de los datos recolectados.

## PROCEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización de la investigación, se ejecutaron una serie de pasos: se seleccionó el tema de investigación a partir de la necesidad de analizar la variable. Para esto, se realizaron consultas bibliográficas de textos y estudios relacionados con la variable. Se elaboró el problema de investigación.

Además, se construyó el marco teórico, conteniendo éste los antecedentes de investigación, las bases teóricas con autores quienes le dieron sustento al estudio.

Luego, se procedió al diseño del marco metodológico en el cual se definió el tipo, diseño, técnicas e instrumentos para la recolección de los datos, por último, se analizaron y discutieron los datos a objeto de poder elaborar las conclusiones y recomendaciones.

BAREMO					
Alternativa	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	A VECES	CASI NUNCA	NUNCA
INCUMPLIMIENTO	< 20%			NO APLICA	
CUMPLIMIENTO	> = 20%			NO APLICA	

Fuente: elaboración propia (2024).

## CAPITULO IV

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

En el presente capítulo se analizan y discuten los resultados obtenidos del proceso de recolección de la información, los mismos son expuestos siguiendo el orden de presentación de las variables planeación tributaria sus dimensiones e indicadores. El análisis se desarrolla interpretando todas las respuestas obtenidas en el cuestionario aplicado, presentado por el indicador, los mismos pueden ser observados en las tablas construidas. En este sentido, se expresa la opinión de los investigadores tomando como referencia las bases teóricas analizadas, las cuales llevaron a la elaboración de las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Se inició el análisis de los datos con la presentación de los resultados de cada variable y su análisis de acuerdo con sus dimensiones. En las tablas se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, el cual fue aplicado a la población seleccionada para dar respuesta a los objetivos específicos propuestos en esta investigación. A continuación, se muestran:

#### Distribución porcentual de dimensiones

Alternativas	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre	A veces
Población	EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL				
Indicador	%	%	%	%	
Poca cultura ciudadana	4.8	29.9	28.9	4.2	29.9
Alto porcentaje en tasa de impuesto de renta	16.5	21.2	20.9	25.5	16.3
Complejidad del sistema tributario	17.7	25.9	25.1	6.2	25.1
Media Aritmética	13%	26%	25%	12%	24%
Interpretación del Baremo	>20%				

Fuente: Elaboración Propia (2024)

El indicador poca cultura ciudadana arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 29.9% de los encuestados, exponen que los contribuyentes han asumido un estilo de vida donde la evasión fiscal es algo habitual, el 32.2% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados si tendrían conocimiento sobre los beneficios tributarios y el 28.9% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si en Colombia la cultura tributaria es baja porque se desconocen las obligaciones que se tienen con el estado todo esto teniendo en cuenta los puntos más altos de las encuestas realizadas, mientras que nunca con un porcentaje del 4.8% y siempre con un 4.2% completan el estudio realizados por parte de los encuestados.

Así mismo el indicador Alto porcentaje en tasa de impuesto de renta arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 21.2% de los encuestados Colombia ha enfatizado la necesidad de promover la inversión mediante la reducción de las tasas, el 20.9% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados si El porcentaje al pago del impuesto puede llegar afectar significativamente a las empresas y el 16.3% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si es normal que el estado busque formas de aumentar los ingresos por medio de los impuestos basándose en la equidad, mientras que nunca con un porcentaje del 16.5% y siempre con un 25.1% completan el estudio realizados por parte de los encuestado.

De tal forma señalamos que en el indicador complejidad del sistema tributario arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 25.9% de los encuestados que la complejidad del sistema tributario se refleja en la cantidad de reformas aprobadas en los últimos años , el 25.1% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados si ellos comprenden las leyes del sistema tributario se hace muy compleja por el cambio frecuente de las mismas y el 25.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si la estructura tributaria genera inseguridad a través de diversas modificaciones, mientras que nunca con un porcentaje del 17.7% y siempre con un 6.2% completan el estudio realizados por parte de los encuestado.

## Distribución porcentual de dimensiones

Alternativas	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre	A veces
Población	DOCENTES				
Indicador	%	%	%	%	
Utilización de los saldos a favor	17.7	25.9	25.1	6.2	25.1
Facturación electrónica	20.1	25.3	11.5	21.5	21.6
Descuentos tributarios	4.33	7.77	42.9	27.99	16.99
Media Aritmética	14%	20%	26%	19%	21%
Interpretación del Baremo	>20%				

Fuente: Elaboración Propia (2024).

El indicador utilización de saldos a favor arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 25.9% de los encuestados que la Es beneficioso para el contribuyente la utilización de los saldos a favor en la declaración , el 25.1% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los saldos a favor en Colombia la cual es una herramienta fundamental que le permite al estado generar un desarrollo económico y el 25.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si la obtención de saldos favorables ayuda a reducir el pago de un mayor impuesto, mientras que nunca con un porcentaje del 17.7% y siempre con un 6.2% completan el estudio realizados por parte de los encuestados

Del tal forma en el indicador, elaboración de facturación electrónica arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 25.3% de los encuestados que la factura electrónica sirve para soportar transacciones de compraventa de bienes, el 11.5% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre la factura electrónica reduce significativamente el impacto ambiental y el 21.6% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre la factura electrónica es una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión fiscal, mientras que nunca con un porcentaje del 20.1% y siempre con un 21.5% completan el estudio realizados por parte de los encuestado.

Como también en el indicador descuentos tributarios arrojó el siguiente dato, respondió

que casi nunca con un 7.77% de los encuestados que los beneficios tributarios puede afectar tanto positivo como negativo la progresividad del sistema tributario, el 42.9% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los la reducción en el impuesto de renta sirve para la toma de decisiones de inversión de la empresa y el 16.99% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre la reducción de impuestos puede aumentar la demanda de capital al hacer que sea más económico utilizarlo como factor de producción para las empresas, mientras que nunca con un porcentaje del 4.33% y siempre con un 27.99% completan el estudio realizados.

### Distribución porcentual de dimensiones.

Alternativas	Nunca	Casi nunca	Casi siempre	Siempre	A veces
Población	DOCENTES				
Indicador	%	%	%	%	
Determinar la responsabilidad tributaria en el sector comercial	20.1	13.9	24.4	17.7	23.9
Beneficios y tratamientos especiales contemplan la norma tributaria	23.4	12.1	12.8	22.8	28.9
Optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares	20.2	16.0	17.0	27.2	19.6
Media Aritmética	21%	14%	18%	23%	24%
Interpretación del Baremo	<20%				

Fuente: Elaboración Propia (2024).

En este indicador Determinar la responsabilidad tributaria en el sector comercial arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 13.9% de los encuestados que la utiliza técnicas que a la hora de construir la idea de los impuestos encuentra el desempeño del estado, el 24.4% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los visto sobre una organización que no realice ningún proceso de planeación tributaria en la actualidad y el 25.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si utiliza estrategias que ayuden la evasión tributaria para obtener un desarrollo sostenible, mientras que nunca con un porcentaje del 20.1% y siempre con un 17.7% completan el estudio realizado por parte de los encuestados.

Para el indicador Beneficios y tratamientos especiales que contemplan la norma tributaria arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 12.1% de los encuestados los incentivos tributarios fomentan las actividades para el cumplimiento, el 12.8% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los beneficios tributarios van en caminados a los diferentes sectores como la economía que respalden a los contribuyentes y el 28.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre los beneficios tributarios inspiran en principios de progresividad, mientras que nunca con un porcentaje del 23.4% y siempre con un 22.8% completan el estudio realizado por parte de los encuestado.

Así mismo el indicador optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares el arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 16.0% de los encuestados si conocen las normas tributarias vigente sobre las cuales el sector empresarial pueden cumplir sus objetivos, el 17.0% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los factores son materia de influencia en las intenciones de las personas de participar en la evasión de los impuestos y el 19.6% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre las directrices ante los actos de vulneración sobre la regla fiscal relacionado los pagos de los contribuyentes, mientras que nunca con un porcentaje del 20.2% y siempre con un 27.2% completan el estudio realizado por parte de los encuestado.

## DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La información obtenida en el análisis de los resultados se confrontó con el baremo y las teorías referenciadas. Consiguiente con lo anterior para el primer objetivo específico sobre Identificar las herramientas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana. Arrojo que el 29.9% de los encuestados, exponen que los contribuyentes han asumido un estilo de vida donde la evasión fiscal es algo habitual, el 32.2% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados si tendrían conocimiento sobre los beneficios tributarios y el 28.9% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si en Colombia la cultura tributaria es baja porque se desconocen las obligaciones que se tienen con el estado todo esto teniendo en cuenta los puntos más altos de las encuestas realizadas, mientras que nunca con un porcentaje del 4.8% y siempre con un 4.2% completan el estudio realizados por parte de los encuestados. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 25% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta

(Flórez 2022), “afirma que las personas naturales en Colombia durante décadas han tenido grandes vacíos en los temas tributarios, lo cual en los últimos años ha sido un tema de discusión del gobierno nacional”. Es decir, los contribuyentes no conocen los beneficios fiscales y exenciones a los que podrían tener derecho, pueden perder oportunidades legítimas de reducir su carga tributaria.

El indicador Alto porcentaje en tasa de impuesto de renta arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 21.2% de los encuestados Colombia ha enfatizado la necesidad de promover la inversión mediante la reducción de las tasas, el 20.9% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados si El porcentaje al pago del impuesto puede llegar afectar significativamente a las empresas y el 16.3% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si es normal que el estado busque formas de aumentar los ingresos por medio de los impuestos basándose en la equidad, mientras que nunca con un porcentaje del 16.5% y siempre con un 25.1% completan el estudio realizados por parte de los encuestados. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 25% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta.

Guerrero (2015), En un país como Colombia, que lleva mucho tiempo con déficit fiscal, es completamente normal que el estado busque formas de aumentar los ingresos, y qué mejor que a través de los impuestos, pero estos deben basarse en la equidad, no en el formalismo. o circunstancias complejas que inducen a error del contribuyente.

El indicador complejidad del sistema tributario arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 25.9% de los encuestados que la complejidad del sistema tributario se refleja en la cantidad de reformas aprobadas en los últimos años , el 25.1% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados si ellos comprenden las leyes del sistema tributario se hace muy compleja por el cambio frecuente de las mismas y el 25.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si la estructura tributaria genera inseguridad a través de diversas modificaciones, mientras que nunca con un porcentaje del 17.7% y siempre con un 6.2% completan el estudio realizados por parte de los encuestado. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 25% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta

Rozo (2014) comenta que, la complejidad del sistema tributario yace de realizar reformas tributarias en periodos de tiempos muy cortos que provoca una falta de estabilidad y seguridad jurídica, una estructura muy pobre que crea dispersión e inequidades para los contribuyentes.

El indicador utilización de saldos a favor arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 25.9% de los encuestados que la Es beneficioso para el contribuyente la utilización de los saldos a favor en la declaración , el 25.1% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los saldos a favor en Colombia la cual es una herramienta fundamental que le permite al estado generar un desarrollo económico y el 25.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si la obtención de saldos favorables ayuda a reducir el pago de un mayor impuesto, mientras que nunca con un porcentaje del 17.7% y siempre con un 6.2% completan el estudio realizados por parte de los encuestados Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 26% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta

(Dian, 2022) el artículo Art. 850. Devolución de saldos a favor dice: “Los contribuyentes o responsables que liquiden saldos a favor en sus declaraciones tributarias podrán solicitar su devolución.

El indicador, elaboración de facturación electrónica arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 25.3% de los encuestados que la factura electrónica sirve para soportar transacciones de compraventa de bienes, el 11.5% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre la factura electrónica reduce significativamente el impacto ambiental y el 21.6% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre la factura electrónica es una herramienta eficaz en la lucha contra la evasión fiscal, mientras que nunca con un porcentaje del 20.1% y siempre con un 21.5% completan el estudio realizados por parte de los encuestados sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 26% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta.

Sarmiento y Bautista, 2020 opinan que “la implementación de la factura electrónica es un proceso que ya está en marcha en diferentes países y es de gran ayuda para controlar la evasión fiscal e implementar tecnología en los procesos contables y tributarios”.

El indicador descuentos tributarios arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 7.77% de los encuestados que los beneficios tributarios puede afectar tanto positivo como negativo la progresividad del sistema tributario, el 42.9% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre la reducción en el impuesto de renta sirve para la toma de decisiones de inversión de la empresa y el 16.99% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre la reducción de impuestos puede aumentar la demanda de capital al hacer que sea más económico utilizarlo como factor de producción para las empresas, mientras que nunca con un porcentaje del 4.33% y siempre con un 27.99% completan el estudio realizados por parte de los encuestados. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 26% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta.

Según, Agostini y Jorratt (2013), “los beneficios tributarios pueden afectar tanto positivo como negativo la progresividad del sistema impositivo”. Si fuera en el caso de los incentivos a la inversión es más probable que el impacto sea negativo, por la mayor concentración en las rentas del capital en los sectores de altos ingresos.

El indicador, Determinar la responsabilidad tributaria en el sector comercial arrojó el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 13.9% de los encuestados que la utiliza técnicas

que a la hora de construir la idea de los impuestos encuentra el desempeño del estado, el 24.4% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los visto sobre una organización que no realice ningún proceso de planeación tributaria en la actualidad y el 25.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre si utiliza estrategias que ayuden la evasión tributaria para obtener un desarrollo sostenible, mientras que nunca con un porcentaje del 20.1% y siempre con un 17.7% completan el estudio realizado por parte de los encuestados. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 23% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta.

Según, Unigarro y Revelo (2010), opinan que la cultura tributaria no se representa solo en el conocimiento que tiene los ciudadanos sobre sus responsabilidades contributivas y su acción correspondiente si no en la forma en que construyen una imagen de los impuestos a partir de una confirmación de información y experiencia sobre su visión del desempeño del estado.

El indicador Beneficios y tratamientos especiales que contemplan la norma tributaria arroja el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 12.1% de los encuestados los incentivos tributarios fomentan las actividades para el cumplimiento, el 12.8% respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los beneficios tributarios van en caminados a los diferentes sectores como la economía que respalden a los contribuyentes y el 28.1% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre los beneficios tributarios inspiran en principios de progresividad, mientras que nunca con un porcentaje del 23.4% y siempre con un 22.8% completan el estudio realizado por parte de los encuestado. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 23% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta.

Bautista (2014), los beneficios tributarios se consideran en el sistema tributario como la excepción a la regla general, que significa que se presentan diferencias en las tarifas aplicables, las bases gravables y su cuantificación, que en muchas ocasiones no pueden cuantificarse nominalmente.

El indicador optimizar el pago de los impuestos a través de prácticas irregulares el arroja el siguiente dato, respondió que casi nunca con un 16.0% de los encuestados si conocen las normas tributarias vigente sobre las cuales el sector empresarial puede cumplir sus objetivos, el 17.0%

respondieron casi siempre cuando fueron encuestados sobre los factores son materia de influencia en las intenciones de las personas de participar en la evasión de los impuestos y el 19.6% respondieron que solo a veces cuando se les encuestó sobre las directrices ante los actos de vulneración sobre la regla fiscal relacionado los pagos de los contribuyentes, mientras que nunca con un porcentaje del 20.2% y siempre con un 27.2% completan el estudio realizado por parte de los encuestado. Sin embargo, al comparar los resultados obtenidos con el baremo se evidenció que se obtuvo un 23% en el resultado como mayor porcentaje de respuestas para las demás opciones de respuesta.

De acuerdo con Paredes (2016), “los actos de contravención sobre la regla fiscal, en que el desembolso por el tributo de la base imponible de un recurso es disminuido de manera parcial o total”. Todo esto se hace con un simple objetivo final el cual sería motivar a todos esos contribuyentes a que tomen estas optimizaciones en los pagos para que sea aún más visible su aporte con el estado el cual deja como resultado el incremento en la cultura tributaria, un mayor aporte del mismo y así como también el aumento de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.

## CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la encuesta con base a los temas previamente abordados en esta investigación y en función del cumplimiento de los objetivos tomamos en cuenta las siguientes conclusiones:

Con base al primero objetivo expuesto se logra determinar los factores de la planeación tributaria del sector comercial bajo el marco de la legislación colombiana, dimensionado a los factores e indicadores practicados que nos demuestran que algunas de las empresas manejadas por dueños les hacen falta un mayor acompañamiento por parte de las autoridades pertinentes para dar a conocer todo el manejo en el campo tributario dado a que hay poco acompañamiento y conocimiento en estos temas.

En lo que refiere al segundo objetivo el cual es identificar las herramientas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana, es importante tener en cuenta que algunas empresas hacen uso de algunos de sus beneficios tributarios concedidos por la norma, mientras otras organizaciones no lo hacen por falta de conocimiento, preparación de los asesores, en consecuencia la falta de planeación tributaria para el buen desarrollo y cumplimiento de las responsabilidades fiscales.

Los profesionales contables encuestados no se toman la tarea de profundizar estos temas tributarios y es necesario que se opten por empezar a relacionar estos temas que son de vital importancia para un mejor desarrollo de su intelecto y prácticas en campo a desarrollar, para esto es importante participar en talleres, capacitaciones tributarias para obtengan esos conocimientos muchos más desarrollados y así poder brindar una mayor capacidad en su función.

En el tercer objetivo se determina que al examinar las etapas de la planeación tributaria de las empresas del sector comercial de Valledupar en el marco de la legislación colombiana. Es previamente visible que de algunas empresas tienen muy poca relación con los temas que llevan a la tributación siendo este uno de los pilares del país puesto que con su contribución se fomenta el buen ámbito y crecimiento social, económico y cultural del país, pero esto también tiene sus etapas las cuales por partes de es muy visibles que son de poco conocimiento sin medir su grado de

importancia generando esto una mala ejecución de la planificación tributaria así como también la no declaración de sus responsabilidades con el estado.

Una vez tomado los diferentes puntos de vista se puede concluir que falta planeación tributaria en las empresas del sector comercial en la ciudad Valledupar, por lo tanto, basado en la investigación realizada, obtenemos que las entidades no llevan un control en la ejecución de estos procesos, ya sea por el poco conocimiento o interés propio por establecer normativas que permitan tener una mayor solvencia y eficiencia en aspectos tributarios.

## RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se implementó con base a los resultados previamente obtenidos tomando como relación la falta de conocimiento y el no abordaje de estos temas por parte de las entidades involucradas en el campo tributario son las siguientes:

Establecer un plan de capacitación en el tema de tributación, en las empresas del sector comercial en Valledupar.

Promover la planeación tributaria, determinar sus factores e identificar las herramientas con el propósito que aprovechen los beneficios que da la ley, cumplan con las obligaciones fiscales y eviten sanciones en las empresas del sector comercial en Valledupar.

Asumir principios normativos basado en lo que contempla la ley en temas de sanciones y no presentación de obligaciones.

Poner en práctica un plan de seguimientos a la estructuración de etapas de la planeación tributaria con la finalidad de que se cumplan los objetivos y estos son aplicados en las empresas del sector comercial de Valledupar.

Asumir principios normativos basado en lo que contempla la ley en temas de sanciones y no presentación de obligaciones.

Afianzar en mayor conocimiento a las empresas con la finalidad de que estas sean mucho más sostenibles y no incurran en delitos fiscales.

Ofrecer charlas, capacitaciones todo esto en búsqueda de la sociedad los sectores empresariales, contribuyentes y todo aquel que tenga obligaciones con el estado colombiano conozca los grandes beneficios que esto presentan y a su vez hacerle la invitación a que contribuyan por un país mejor fuera de incumplimientos y un mayor crecimiento y desarrollo en el campo socioeconómico, cultural políticos y demás que tenga el estado colombiano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bach. Yupa (2018). caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría y su incidencia en la recaudación tributaria en las pymes del sector comercio.
- Cepal. (02 de 2019). Evasión tributaria en América Latina: nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39902-evasion-tributaria-america-latina-nuevos-antiguos-desafios-la-cuantificacion>
- CEPAL. (2019). Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39902-evasion-tributaria-america-latina-nuevos-antiguos-desafios-la-cuantificacion>
- De la Rosa y Alvarez . (2021). Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/66ba8873-f782-4248-9de8-f3622abf7e37/content>
- Dian, P. (2022). Artículo devoluciones y/o compensaciones. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites\\_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20art%C3%ADcul%20,y%20Aduanas%20Nacionales%20su%20devoluci%C3%B3n](https://www.dian.gov.co/tramitesservicios/Tramites_Impuestos/Devoluciones/Paginas/Presentacion.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20art%C3%ADcul%20,y%20Aduanas%20Nacionales%20su%20devoluci%C3%B3n)
- DIAN. (2022). La República. Obtenido de <https://www.larepublica.co/economia/recaudo-de-impuestos-con-corte-a-agosto-3713895>
- Diana Rodríguez (2015). Evasión y elusión de impuestos
- Gómez. (2017). Biblioteca digital. Obtenido de Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín: <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/8025>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010) Metodología de la Investigación. México: McGraw Hill.
- Lizeth Stanford (2020). Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio.

Martinez. (2018). Obtenido de <https://lexir.co/2021/09/06/responsabilidad-penal-de-los-contribuyentes-por-no-pagar-iva-y-retenciones/>

Moleroy Villasmil. (2017). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Evasi%C3%B3n>

Moreno. (2022). Comunicados . Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2019/septiembre/mipymes-representan-mas-de-90-del-sector-productivo-nacional-y-generan-el-80-del-empleo-en-colombia-ministra-alicia-arango>

Parra. (2014). Obtenido de [https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4596/Modelo\\_planeaci%C3](https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4596/Modelo_planeaci%C3)

República, L. (2022). Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1>

Rojas, Galvis y Acosta . (2021).

Salgado, L. (24 de 09 de 2022). Obtenido de <https://cemerl.org/mapas/m-evasion-fiscal-america-latina-kt>

Salgado, L. (24 de 09 de 2022). state of tax Justice . Obtenido de <https://cemerl.org/mapas/m-evasion-fiscal-america-latina-kt>.

Villasmil y Romero . (2013). Obtenido de [file:///C:/Users/HP-PC/Downloads/contacto,+An%C3%A1lisis+de+la+evasi%C3%B3n+Tributaria%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP-PC/Downloads/contacto,+An%C3%A1lisis+de+la+evasi%C3%B3n+Tributaria%20(2).pdf)

Villasmil. (2021). Obtenido de <https://actualicese.com/5-aspectos-importantes-sobre-la-planeacion-tributaria-para-el-ano-gravable-2022/>

[https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022017000100037](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037)

<https://investigaliacr.com/investigacion/muestreos-no-probabilisticos/>



<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7608922>

Sarmiento y Bautista, 2020, obtenido <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/4073>

<https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/4018>

Ilustración 1. ASESORIAS

**Anexo No. 16**  
**Planilla de Registro de Asesorías**

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
 Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas  
 Centro de Investigaciones Sociales y Económicas  
 Registro de Asesorías de Trabajo de Grado

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: Planación trienteria del sector comercial...  
 INVESTIGADOR (1): Dorler Rios INVESTIGADOR (2): Esperanza Hincapié  
 PROGRAMA: Contaduría P. LINEA DE INVESTIGACIÓN:  
 TUTOR TEMÁTICO: Esperanza H. TUTOR METODOLÓGICO: Dorler Rios

FECHA	ASPECTO REVISADO	OBSERVACIONES	FIRMA DEL TUTOR
8/107	Planamiento	Mejorar conectores y Clips	<i>[Firma]</i>
15/08	Justificación delimitación	Organizar los aportes	<i>[Firma]</i>
04/09	Capítulo III	Agregar sistema de variable	<i>[Firma]</i>
14/09	Explicaciones C.III Revisión C.I.	Buen trabajo - Trabaja con el Cap3	<i>[Firma]</i>

Ilustración 1. ASESORIAS

## Ilustración 2. VALIDACIONES DE INSTRUMENTOS

## DATOS DEL EXPERTO

Nombre y Apellido: Vessy Villerio Castilla  
C.I.: 49767232  
Título de Pre-Grado y dónde lo obtuvo: Contador Público - Valladolid  
Título de Post-Grado y dónde lo obtuvo: Gestión de Organizaciones - Venezuela  
Empresa donde trabaja: Unicesor  
Cargo que desempeña actualmente: Docente Tiempo Completo  
Teléfono: 314541125  
Correo electrónico: Vessy\_villerio@hotmail.com

Observaciones:

---

---

---

4. ¿La redacción es adecuada?

SI


NO

Observaciones:

---

---

---

El instrumento es validado	
Validado	No Validado
*	
Firma del validador 	Fecha: octubre 23/23

con cinco (5) alternativas de respuestas, Siempre (S), Casi Siempre (CS), Algunas Veces (AS), Casi Nunca (CS), Nunca (N), los cuales permitirán obtener información sobre las variables en estudio.

## 6. JUICIO DEL EXPERTO

1. ¿Las preguntas concuerdan con los objetivos?

SI

NO

Observaciones:

---

---

---

2. ¿Las preguntas miden las dimensiones e indicadores?

SI

NO

Observaciones:

---

---

---

3. ¿Las preguntas miden las variables?

SI

NO

## DATOS DEL EXPERTO

Nombre y Apellido: Omar Ivon De Avila Pacheco

C.I.: 77'010.656 Valledupar

Título de Pre-Grado y dónde lo obtuvo: U.P.C

Título de Post-Grado y dónde lo obtuvo: Universidad del Zulia

Empresa donde trabaja: U.P.C

Cargo que desempeña actualmente: Profesor

Teléfono: 3162455247

Correo electrónico: Omardeavila@unicesar.edu.co







## 6. JUICIO DEL EXPERTO

1. ¿Las preguntas concuerdan con los objetivos?

SI

NO

Observaciones:

Ver comentarios

---

---

---

2. ¿Las preguntas miden las dimensiones e indicadores?

SI

NO

Observaciones:

Ver comentarios.

---

---

---

3. ¿Las preguntas miden las variables?

SI

NO

Observaciones:

Ver comentarios

---

---

---

4. ¿La redacción es adecuada?

SI

NO

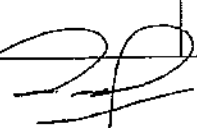
Observaciones:

*Ver Comentarios*

---

---

---

El instrumento es validado	
Validado	No Validado
Firma del validador 	Fecha: 30-09-2025

DATOS DEL EXPERTO

Nombre y Apellido: Ever Josef Ahumada Muñoz

C.I.: 77.020.389

Título de Pre-Grado y dónde lo obtuvo: Contador - UPC

Título de Post-Grado y dónde lo obtuvo: Esp. Revisión fiscal - UPB-UNAB

Empresa donde trabaja: UPC

Cargo que desempeña actualmente: Docente

Teléfono: 3002824162

Correo electrónico: everahumado@uniasis.edu.co







## 6. JUICIO DEL EXPERTO

1. ¿Las preguntas concuerdan con los objetivos?

SI

NO

Observaciones:

---

---

---

2. ¿Las preguntas miden las dimensiones e indicadores?

SI

NO

Observaciones:

---

---

---

3. ¿Las preguntas miden las variables?

SI

NO

Observaciones:

---

---

---

4. ¿La redacción es adecuada?

SI

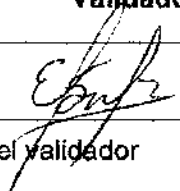
NO

Observaciones:

---

---

---

El instrumento es validado	
Validado	No Validado
	
Firma del validador	Fecha: 21/ago/23